



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	Nº 412
Radicado	05 088 31 03 002 2018 0009800
Demandantes	Martha María Jaramillo Jaramillo
Demandados	Jorge Wilson Patiño Toro
Decisión	Releva Perito

En atención a que el Auxiliar de la Justicia nombrado, mediante memorial allegado a esta dependencia Judicial de fecha mayo 17 de 2022, manifiesta su imposibilidad para seguir desempeñándose como perito dentro del proceso de referencia, procede el Despacho a su relevo.

Para tal fin esta Dependencia Judicial nombra al señor, VICTOR RAUL POSSO AGUDELO, quien se localiza en la dirección: CLL 13 14-37 INT 201, de Barbosa Ant, teléfono 4661763 celular 3116345589 correo electrónico durrea17@gmail.com, como perito evaluador, con el fin de que presente avalúo comercial del bien inmueble de propiedad del demandado, JORGE WILSON PATIÑO TORO, teniendo en cuenta los datos incorporados en el certificado de libertad y tradición del bien a avaluar.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f89247938c732a2c8aad4c1aa2d48c605e8467aabb742c7c4532c202d48eab8**

Documento generado en 29/06/2022 03:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>